

▪ Facturación con Orden de Compra

Santiago, 02 de mayo de 2019

Estimado Cliente,

Deseamos informar a usted que, a contar del 3 de mayo de 2019, toda facturación que requiera incorporar un número de **orden de compra**, deberá ser informado en un plazo máximo de 5 días hábiles desde el momento de recibir nuestro reporte de listado de conceptos a facturar, que es enviado a usted habitualmente para estos casos.

Posterior a este plazo, se procederá a emitir la factura sin este dato recibido por parte de vuestra empresa, no siendo posible la anulación de la factura, pues pasará a ser cambiada a estado **contado**. En caso de solicitar anulación y re-emisión de la factura, se aplicará el cobro de re-facturación que tiene un valor de \$20.000 + IVA por factura.

Debemos recordar que los créditos otorgados, comienzan desde la fecha de producido el embarque (exportación), arribada la nave (importación) o fecha del servicio prestado, y no desde el momento en que los conceptos son aprobados por el cliente para su facturación, crédito que mantendremos independiente de que la factura se haya emitido al contado

Agradeceremos tener presente esta información y hacerla llegar a los Departamentos encargados del proceso de emisión de orden de compra, con el fin de evitarles cualquier inconveniente.

Ante cualquier consulta, contacte a nuestro Departamento de Facturación en Customer Service.

Atentamente,

Hapag-Lloyd Chile SpA